

1. Objeto: establecer los lineamientos para realizar el control de inventarios y movimientos de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos que ingresan al servicio farmacéutico por orden de compra o los que ingresan por donación.

2. Alcance: Este procedimiento aplica para las actividades de gestión de inventarios de la farmacia del Centro Clínico Veterinario. Inicia con el conteo de las existencias y finaliza con el registro del Inventario de Medicamentos.

3. Referencias Normativas:

- **Resolución 1403 de 2007 del Ministerio de Protección Social**, “Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones”. (“Capítulo 3”. “3.6.4 Control de inventarios”)
- **Decreto 2200 de 2005**, “por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 2330 de 2006**, “por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.

4. Definiciones

- **Inventario Cíclico:** Son inventarios que se requieren para apoyar la decisión de operar según tamaños de lotes. Esto se presenta cuando en lugar de comprar, producir o transportar inventarios de una unidad a la vez, se puede decidir trabajar por lotes, de esta manera, los inventarios tienden a acumularse en diferentes lugares dentro del sistema.
- **Inventario Final:** Es aquel que realiza el comerciante al cierre del ejercicio económico, generalmente al finalizar un periodo, y sirve para determinar una nueva situación patrimonial en ese sentido, después de efectuadas todas las operaciones mercantiles de dicho periodo.
- **Inventario Permanente:** Método seguido en el funcionamiento de algunas cuentas, en general representativas de existencias, cuyo saldo ha de coincidir en cualquier momento con el valor de los stocks.
- **Inventario:** Es el registro documental de los bienes y pertenencias de una organización, hecho con orden y precisión.
- **Kardex:** Es un documento que nos sirve para llevar el control de inventarios sea de productos o materiales dentro de una organización.
- **MCE:** Medicamentos de control Especial.
- **MME:** Medicamentos Monopolio del Estado.

5. Condiciones Generales

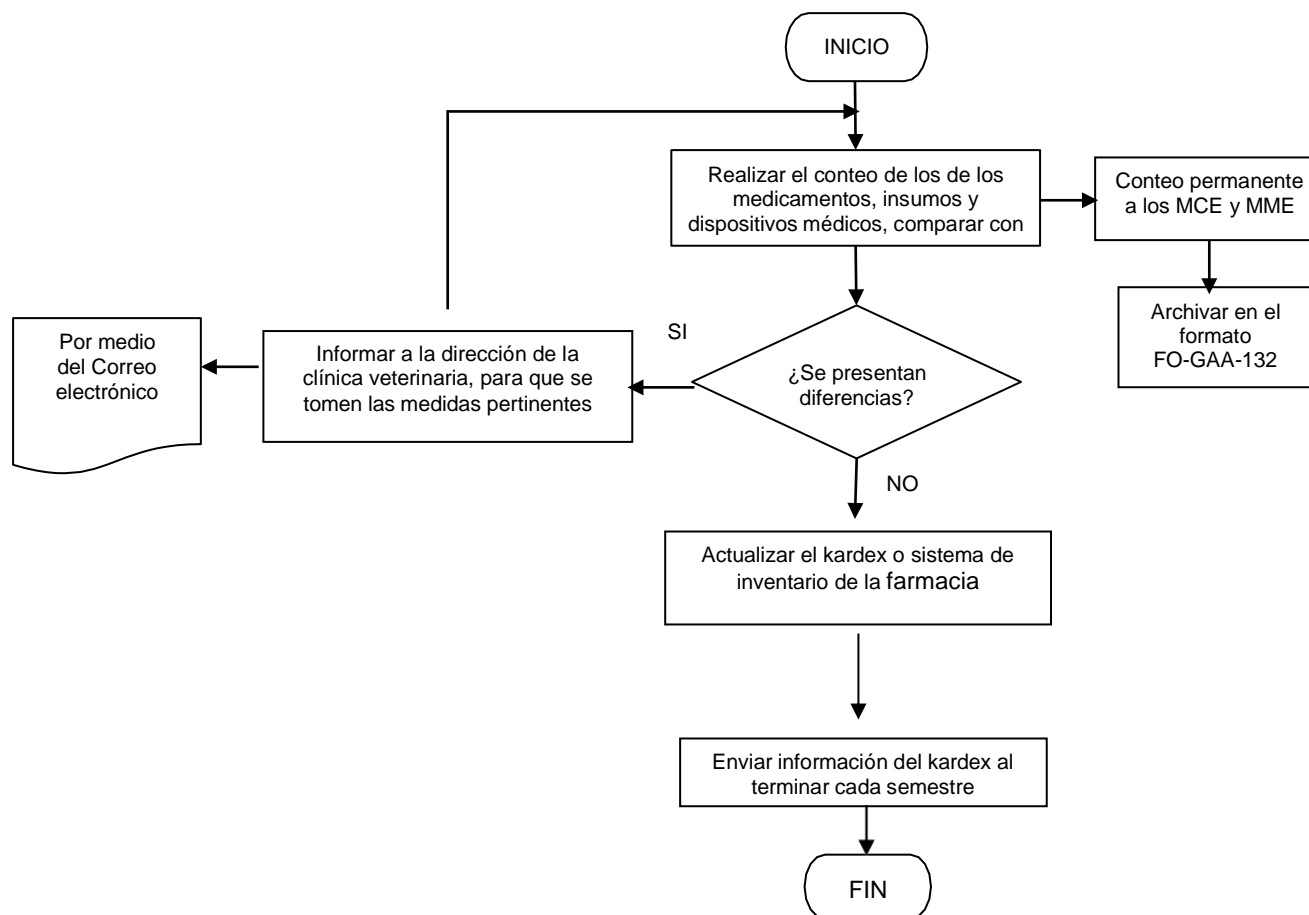
Para la prestación del servicio es necesario:


- Tener un sistema de inventario el cual se conserve actualizado.
- Realizar conteos permanentes a los medicamentos de control especial y monopolio del estado.
- Realizar inventarios permanentes o cíclicos de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos existentes en la farmacia. Se deja por escrito la evidencia realizada en el formato FO-GAA-132 o se puede verificar de manera visual con el stock del kardex para verificar si coinciden.
- Se realizará un inventario final al terminar cada semestre en el programa de inventarios para verificar sus existencias, cuyo fin es informar al Director del centro clínico veterinario cuanto es el valor total del kardex,
- En el caso de que al inventariar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos se presenten diferencias con el inventario consignado en el kardex, se procede a informar a la dirección de la clínica para que se tomen las medidas pertinentes.

6. Contenido

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Realizar conteo permanente de los medicamentos de control especial y monopolio del estado	Regente de farmacia	FO-GAA-132 Formato de inventario de medicamentos, insumos y dispositivos médicos -diligenciado-.
2.	Realizar conteos permanentes o cíclicos con el programa de inventarios verificando existencias.	Regente de farmacia	Programa de inventarios que se esté utilizando en la farmacia
3.	Actualizar el kardex o sistema de inventario de la farmacia con los datos recolectados por medio de los conteos de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos.	Regente de farmacia	FO-GAA-132 Formato de inventario de medicamentos, insumos y dispositivos médicos -diligenciado-.
4.	Enviar información del sistema de inventarios al terminar cada semestre por vía electrónica al profesional de apoyo Administrativo del Centro Clínico Veterinario.	Regente de farmacia	FO-GAA-132 -diligenciado-.
5.	Archivar Formato de inventario de medicamentos (MCE)	Regente de farmacia	Formato archivado.

7. Flujograma:



 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTION DE APOYO A LA ACADEMIA		
	PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS		
	Código: PD-GAA-43	Versión: 05	Fecha de aprobación: 08/11/2021

8. Documentos de Referencia:

- **FO-GAA-132** Formato de inventario de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

9. Listado de anexos: No aplica.

10. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	01/06/2012	Documento nuevo			
02	15/02/2013	Se modificó el alcance del procedimiento	<i>Yhoinson Aranda Regente de Farmacia</i>	<i>Anita Roque Directora Centro Clínico Veterinario</i>	<i>Claudio Javier Criollo Representante de la Alta Dirección</i>
03	15/05/2015	Se modificó el nombre del procedimiento, se incluyeron definiciones y referencias normativas, y se actualizaron las actividades y el Flujograma para que el documento coincida con la realidad operativa del procedimiento.			
04	10/03/2020	Se modificó el objetivo, se incluyeron definiciones y referencias normativas, se actualizaron las actividades y el Flujograma para que el documento coincida con la realidad operativa del procedimiento.	<i>Alix Yurani Sanabria Regente de Farmacia</i>	<i>Javier Ricardo Jara Director Centro Clínico Veterinario</i>	<i>Javier Ricardo Jara Director Centro Clínico Veterinario</i>
05	08/11/2021	Se incluyen referencias normativas.	<i>Alix Yurani Sanabria Regente de Farmacia</i>	<i>Fabián Hernández C Profesional de Apoyo SIG</i>	<i>Daniel Zambrano Director del Centro Cínico Veterinario</i>